



Villa de Ancho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2024-MDCH/A

Chancay, 12 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDCH/A de fecha 02 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MDCH/A de fecha 02 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de economía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, asimismo el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, en su Informe Legal N° 79-2012-SERVIR/GPGRH, se ha pronunciado respecto a la contratación de funcionarios y directivos bajo el Régimen CAS, señalando que: “Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, puede contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, concordando con la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, que señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según la definición de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratado mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio, estando excluida de la realización del concurso público”;

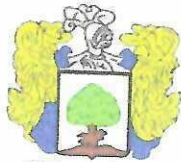
Que, de acuerdo con el literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, los cargos de Gerente General del Gobierno Regional y de Gerente Municipal de los gobiernos locales, corresponden a funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Presidencia ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR PF, Servir formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de cargos y del cuadro para asignación de personal provisional”, con la finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de cargos y el cuadro para asignación de personal provisional, y administrar los cargos y las posiciones consignadas en el documento de gestión. Es así que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0216 2023-MDCH, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Manual de clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de Chancay;

Que, con fecha 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con fecha 19 de mayo de 2022, entró en vigencia el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cuyo objeto fue establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la ley, y dicta otras disposiciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDCH/A de fecha 02 de enero del 2023, se designó al **Bach. Ing. Juan Carlos Villalobos Cabrera**, en el cargo de confianza de



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chancay, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MDCH/A de fecha 02 de enero del 2024, se **RATIFICA** al Bach. Ing. **JUAN CARLOS VILLALOBOS CABRERA**, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chancay, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2023-MDCH/A se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones; estructura orgánica y organigrama municipal creándose la Oficina de Control Patrimonial y Maestranza el cual requiere un jefe de forma provisional que asuma las funciones establecidas en la norma mencionada.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Oficina de Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Chancay, al Bach. Ing. **JUAN CARLOS VILLALOBOS CABRERA**, con eficacia anticipada desde el 03 de enero de 2024, con retención al cargo que viene desempeñando como jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chancay.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía al Bach. Ing. **JUAN CARLOS VILLALOBOS CABRERA**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Leizaola Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE